
 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL</p>	<p><b>Código:</b> FOR-02-PRO-GD-01</p>	
	<p><b>FORMATO:</b> ACTA DE REUNION</p>	<p><b>Versión:</b> 01</p> <p><b>Fecha:</b> 19/12/2014</p> <p><b>Página</b> 1 de 11</p>	

**ACTA No. 1002- 2019- 036**

**FECHA:** 10 de agosto de 2019

**HORA DE INICIO:** 4 p.m

**LUGAR:** Oficina de Control Interno.

**ASISTENTES:** Luz Melba Hernández Lozano, Profesional especializado Dirección de Fortalecimiento Institucional.  
Ivonne Maritza Rivera, Contratista de la Dirección de Fortalecimiento Institucional.  
Carmen Rosa Rondón Aranzález, Profesional Universitario Oficina de Control Interno.

**OBJETIVO DE LA REUNIÓN:**



Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones programadas en el componente de transparencia del plan anticorrupción de la vigencia 2019, con corte al 31 de agosto de 2019, determinando el porcentaje de avance.

**ORDEN DEL DIA:**

1. Explicación de la metodología para la evaluación
2. Verificar el cumplimiento de la ejecución de las actividades programadas en el componente transparencia y acceso en la información, determinando el porcentaje de ejecución.
3. Recomendaciones
4. Cierre.

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**1. Explicación de la metodología para la evaluación:** Para establecer el cumplimiento de las actividades programadas a cumplir en el componente de transparencia, se consulta la información publicada en el link de transparencia de la página web de la entidad y de más registros que sustenten la ejecución de las actividades programadas.

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL</p>	<p><b>Código:</b> FOR-02-PRO-GD-01</p>	
		<p><b>Formato:</b> ACTA DE REUNION</p>	
		<p><b>Fecha:</b> 19/12/2014</p>	
		<p><b>Página</b> 2 de 11</p>	

## 2.. Ejecución y avance de las actividades programadas:



### 2.1 Actualizar permanente la información registrada en el link de transparencia.

La información pública en el link de transparencia obedece a los Estándares establecidos en la resolución en la Resolución 3564 de 2015, expedida por el ministerio de las TICS en cumplimiento de la ley 1712 de 2014, y la estrategia de gobierno en línea establecida en el título 9 capítulo 1 del decreto No. 1078 de 2015.

Aclarado este aspecto el cumplimiento de la actividad programada registra lo siguiente:


Categoría de la información que se debe publicar.	Numerales del anexo No.1 de la Resolución 3564 de 2015, expedida por el ministerio de las TICS que aplican en cumplimiento de la ley 1712 de 2014 y la estrategia Gobierno en línea	Situación encontrada		
		Información publicada y actualizada		Observaciones
		Si	No	
1.Mecanismos de contacto con el sujeto obligado.	1.1 Mecanismos para la atención al ciudadano: Canales para la atención y recibir peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de información pública tales como:		X	La información registrada en este numeral no corresponde a los mecanismos para la atención al ciudadano. incluir la información registrada en el link de atención de atención al ciudadano: <a href="https://www.ibague.gov.co/portal/seccion/contenido/index.php?type=3&amp;cnt=23">https://www.ibague.gov.co/portal/seccion/contenido/index.php?type=3&amp;cnt=23</a>
	a. Espacios físicos destinados para el contacto con la entidad.	X		
	b. Teléfonos fijos y móviles, líneas gratuitas y fax, incluyendo el indicativo nacional e internacional, en el formato (57+Número del área respectiva).	X		
	c. Correo electrónico institucional.	X		
	d. Correo físico o postal.	X		
	e. Link al formulario electrónico de solicitudes, peticiones, quejas, reclamos y denuncias.	X		

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7	<b>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</b>	<b>Código:</b> FOR-02-PRO-GD-01	
	<b>FORMATO: ACTA DE REUNION</b>	<b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> 19/12/2014 <b>Página</b> 3 de 11	



Categoría de la información que se debe publicar.	Numerales del anexo No.1 de la Resolución 3564 de 2015, expedida por el ministerio de las TICS que aplican en cumplimiento de la ley 1712 de 2014 y la estrategia Gobierno en línea	Situación encontrada		
		Información publicada y actualizada		Observaciones
		Si	No	
1. Mecanismos de contacto con el sujeto Obligado	1.2. Localización física, sucursales o regionales, horarios y días de atención al público:			Hay actualización parcial en el numeral, es necesario actualizarla con la nueva estructura y cambios de sedes de algunas unidades administrativas.
	a. Ubicación del sujeto obligado.			
	b. Ubicación física de sedes, áreas, regionales y enlaces de contacto.	X		
	c. Horarios y días de atención al público			
	1.3 Correo electrónico para notificaciones judiciales	X		
	1.4 Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales	X		
2. Información de interés	2.1 Publicación datos abiertos	X		
	2.2 Estudios, investigaciones y otras publicaciones	X		
	2.3 Convocatorias	X		
	2.4. Preguntas y respuestas frecuentes	X		Actualizar el nombre de la Secretaria de Apoyo a la Gestión y la de Desarrollo Rural en coherencia con la nueva estructura.
	2.5. Glosario	X		
	2.6 Noticias	X		
	2.7. Calendario de actividades	X		
	2.8. Información para niñas, niños y adolescentes	X		
	2.9. Información adicional	X		
3. Estructura orgánica y talento humano.	3.1. Misión y visión	X		
	3.2. Funciones y deberes	X		
	3.3. Procesos y procedimientos	X		
	3.4. Organigrama	X		
	3.5. Directorio de información de servidores públicos y contratistas	X		
	3.6. Directorio de entidades	X		

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</b></p>	<p><b>Código:</b> FOR-02-PRO-GD-01</p>	
		<p><b>FORMATO: ACTA DE REUNION</b></p>	
		<p><b>Fecha:</b> 19/12/2014</p>	
		<p><b>Página</b> 4 de 11</p>	



Categoría de la información que se debe publicar.	Numerales del anexo No.1 de la Resolución 3564 de 2015, expedida por el ministerio de las TICS que aplican en cumplimiento de la ley 1712 de 2014 y la estrategia Gobierno en línea.	Situación Encontrada		
		Información publicada y actualizada		Observaciones
		Si	No	
3. Estructura orgánica y talento humano.	3.7. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés	X		
	3.8. Ofertas de empleo	X		
4. Normatividad.	Para la entidad por ser del orden territorial aplica el numeral 4.2.	X		
5. Presupuesto	5.1. Presupuesto general (para cada año fiscal)	X		Se encuentra actualizado con el Decreto 1059 del 11 de diciembre de 2018.
	5.2. Ejecución presupuestal histórica anual	X		Publicar la del mes de julio y agosto de la presente vigencia
	5.3. Estados financieros (de las 2 últimas vigencias con corte a 31 de diciembre).	X		
6. Planeación.	6.1. Políticas, lineamientos y manuales:	X		
	a. Políticas y lineamientos sectoriales e institucionales.			
	b. Manuales (todos los manuales: incluido el de funciones y competencias)	X		
	C. Plan estratégico. Plan de desarrollo.			
	D. Plan anticorrupción y atención al ciudadano.	X		
	e. Planes de acción	X		
	f. Plan de rendición de cuentas.	X		
g. Plan anti- trámites.	X			

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</b></p>	<p><b>Código:</b> FOR-02-PRO-GD-01</p>	
		<p><b>FORMATO: ACTA DE REUNION</b></p>	
		<p><b>Fecha:</b> 19/12/2014</p>	
		<p><b>Página 5 de 11</b></p>	

Categoría de la información que se debe publicar.	Numerales del anexo No.1 de la Resolución 3564 de 2015, expedida por el ministerio de las TICS que aplican en cumplimiento de la ley 1712 de 2014 y la estrategia Gobierno en línea	Situación Encontrada		
		Información publicada y actualizada		Observaciones
		Si	No	
6. Planeación.	6.2 Plan de gasto público (Según el artículo 74 de la ley 1474 de 2011 debe ir el plan de acción, el decreto de presupuesto de la vigencia y los decretos de modificación, Informe de gestión de la vigencia anterior (el que saca apoyo a la gestión), plan anual de adquisiciones.	X		
	6.3 Programas y proyectos en ejecución (Debe llevarlo al enlace del banco de programas y proyectos)	X		
	6.4. Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño (reportar el avance mínimo cada 3 meses) Debe ir el reporte de los indicadores de gestión y los estratégicos.	X		
	6.5. Participación en la formulación de políticas (Publicar mecanismos o procedimientos que deben seguir los ciudadanos, usuarios o interesados para participar en la formulación de políticas, en el control o evaluación de la gestión institucional, indicando: Sujetos que pueden participar, medios presenciales y electrónicos, áreas responsables de la orientación y vigilancia para su cumplimiento)	X		
	6.6 Informes de empalme (informe de empalme del representante legal debe publicarse antes de desvincularse el sujeto obligado)	X		
	7. Control.	7.1. Informes de gestión, evaluación y auditoría	X	
7.2 Reportes de control interno (Informe pormenorizado del estado de control interno o/a 4 meses)		X		
7.3. Planes de Mejoramiento (con entes de control y con la OCI)		X		
7.4. Entes de control que vigilan a la entidad y mecanismos de supervisión (información de los entes de control que vigilan la entidad)		X		

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT.800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL</p>	<p><b>Código:</b> FOR-02-PRO-GD-01</p>	
	<p><b>FORMATO:</b> ACTA DE REUNION</p>	<p><b>Versión:</b> 01</p> <p><b>Fecha:</b> 19/12/2014</p> <p><b>Página</b> 6 de 11</p>	

Categoría de la información que se debe publicar.	Numerales del anexo No.1 de la Resolución 3564 de 2015, expedida por el ministerio de las TICS que aplican en cumplimiento de la ley 1712 de 2014 y la estrategia Gobierno en línea	Situación Encontrada		
		Información publicada y actualizada		Observaciones
		Si	No	
7 Control	7.5. Información para población vulnerable (normas políticas, programas y proyectos dirigidos a la población vulnerable (madres cabeza de familia, desplazados, víctimas del conflicto armado, personas en condición de discapacidad, familias en condición de pobreza, niños, adulto mayor, etnias, reinsertados)	X		
	7.6. Defensa judicial. (reportar trimestralmente un informe de las demandas contra el sujeto obligado incluyendo: número de demandas, estado en que se encuentra, pretensión o cuantía demandada, riesgo de pérdida, podrá hacer enlace a la información que se publique en la agencia de defensa jurídica de la nación siempre y cuando permita identificar estos criterios).	X		Publicar el reporte del mes de julio y agosto de la presente vigencia.
8. Contratación.	8.1. Publicación de la información contractual	X		
	8.2. Publicación de la ejecución de contratos (aprobaciones, autorizaciones, informes de supervisión que prueben la ejecución de los contratos	X		
	8.3. Publicación de procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras (manual de contratación)	X		
	8.4. Plan Anual de Adquisiciones	X		



La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL</p>	<p><b>Código:</b> FOR-02-PRO-GD-01</p>	
		<p><b>FORMATO:</b> ACTA DE REUNION</p>	

Categoría de la información que se debe publicar.	Numerales del anexo No.1 de la Resolución 3564 de 2015, expedida por el ministerio de las TICS que aplican en cumplimiento de la ley 1712 de 2014 y la estrategia Gobierno en línea	Situación Encontrada		
		Información Actualizada		Observaciones
		Si	No	
9. Trámites y servicios.	9.1. Trámites y servicios (publicarlos, hoja de vida del trámite, indicando los que se encuentran en línea, deben inscribirlos en el suit).	X		
10. Instrumentos de gestión de información pública.	<p>10.1 Información Mínima de los que trata el art 9,10,11 del ley 1712 de 2014.</p> <p>10.2. Registro de Activos de Información</p> <p>10.3. Índice de Información Clasificada y Reservada</p> <p>10.4. Esquema de Publicación de Información.</p> <p>10.5. Programa de Gestión Documental.</p> <p>10.6. Tablas de Retención Documental</p> <p>10.7. Registro de publicaciones</p> <p>10.8. Costos de reproducción</p> <p>10.9. Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado</p> <p>10.10. Informe de Peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información.</p>	<p>X</p> <p>x</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>	<p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p>X</p> <p></p>	<p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p>Incluir adicional a la publicada la registrada en el numeral 1.1.</p>

Consultada una a una la información registrada y actualizada en el link de transparencia de la página web de la entidad y confrontada con los estándares

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL</p>	<p><b>Código:</b> FOR-02-PRO-GD-01</p>	
	<p><b>FORMATO:</b> ACTA DE REUNION</p>	<p><b>Versión:</b> 01</p> <p><b>Fecha:</b> 19/12/2014</p> <p><b>Página:</b> 8 de 11</p>	

de información a publicar y actualizar según Resolución No. 3564 de 2015, expedida por el Ministerio de las TICs; se concluye que el porcentaje de avance en la publicación de la información corresponde al 96%. El resultado obedece a que está pendiente publicar el acto administrativo o documento equivalente, que determina el costo unitario por reproducción de la información que reposa en la entidad. A su vez, la información publicada en el numeral 1.1 no corresponde a los mecanismos establecidos en la entidad para la atención al ciudadano. Por último se evidencia que está pendiente actualizar la información registrada en los numerales 1.2, 2.4, 5.2 y 5.3.

## 2.2 Realizar Autodiagnóstico y plan de acción de la Estrategia.

Se presentó como evidencia de ejecución de la actividad el autodiagnóstico y el plan de acción de la política de transparencia diligenciando, registrando como avance en la implementación de la política el 79.2%. No obstante, como resultado de la información registrada en el diligenciamiento de encuesta, dispuesta por el DAFP para evaluar el avance en la implementación del MIPG en la vigencia 2018, se obtuvo como resultado el 84,6% en la implementación de la política de transparencia y acceso a la información. Sacando un porcentaje mayor al resultado del ponderado general del grupo par de la entidad, cuyo valor corresponde al 65%.



Aunque el avance en la implementación de la política de transparencia corresponde al 84.6%, la actividad programada en el componente de transparencia se encuentra **cumplida en un 100%**, en razón a que la actividad programada corresponde al realizar el diagnóstico y el plan de acción de la política.

## 2.3 Reportar en el aplicativo ITA el avance de la estrategia.

En cumplimiento del lineamiento establecido por la Procuraduría General de la Nación a través de la Directiva No. 006 de 2019, expedida el 14 de mayo de 2019, se diligenció el formulario dispuesto por la procuraduría en el mes de agosto de 2019, presentando como evidencia de cumplimiento de la actividad el registro expedido a través de la página web de la Procuraduría General el 30 de agosto de 2019; estableciendo como nivel de cumplimiento 100 puntos.

## 2.4 Consolidar, publicar y enviar reporte de cumplimiento del pacto de transparencia:



 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL</p>	<p><b>Código:</b> FOR-02-PRO-GD-01</p>	
	<p><b>FORMATO:</b> ACTA DE REUNION</p>	<p><b>Versión:</b> 01</p> <p><b>Fecha:</b> 19/12/2014</p> <p><b>Página</b> 9 de 11</p>	

De los 2 reportes semestrales de cumplimiento del pacto de transparencia programados a consolidar, publicar y remitir en la vigencia 2019 a la Comisión Regional de Moralización, Comisión Regional de Competitividad Concejo Municipal, se encuentra oportunamente realizado el que corresponde al primer semestre de la vigencia en curso. Generando cumplimiento del 50%. Como registros que evidencian el cumplimiento de la entidad está:

1. Informe de seguimiento semestral al cumplimiento al pacto emitido a la Secretaría de la transparencia el 5 de julio de 2019. Publicado en la página web de la Alcaldía en el link: <https://www.ibague.gov.co/portal/admin/archivos/publicaciones/2019/25602-DOC-20190705.PDF>
2. Informe de seguimiento semestral al cumplimiento al pacto emitido al Consejo Municipal de Ibagué el 4 de julio de 2019. Publicado en la página web de la entidad en el link: <https://www.ibague.gov.co/portal/admin/archivos/publicaciones/2017/17695-DOC-20170704.pdf>
3. Informe de seguimiento semestral al cumplimiento al pacto emitido al Comité Regional de Moralización de Ibagué el 4 de 2019. Publicado en la página web de la entidad en el link: <https://www.ibague.gov.co/portal/admin/archivos/publicaciones/2017/17696-DOC-20170704.pdf>



Como resultado del seguimiento realizado, se concluye que el informe semestral de cumplimiento del pacto de transparencia se encuentra publicado en la página web, fue remitido a la Comisión Regional de Moralización, al Consejo Municipal y a la Secretaría de Transparencia, pero no a la Comisión Regional de Competitividad.

Como resultado del seguimiento al cumplimiento de las actividades programadas a realizar en la vigencia 2019, en el componente de transparencia del Plan Anticorrupción, se concluye que el porcentaje de **cumplimiento general** corresponde al **86.5%**.

#### 4. Recomendaciones:

Remitir a la Comisión Regional de Competitividad, el avance del cumplimiento del pacto de transparencia, correspondiente al primer semestre del año en curso.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	<b>Código:</b> FOR-02-PRO-GD-01	
	<b>FORMATO:</b> ACTA DE REUNION	<b>Versión:</b> 01	
		<b>Fecha:</b> 19/12/2014	
		<b>Página</b> 10 de 11	

Registrar en la matriz de seguimiento al pacto que se encuentra publicada en la página web de la Alcaldía, el cumplimiento sobre la elaboración de informe y envío del Informe de seguimiento al cumplimiento del pacto de transparencia, en el primer semestre de la vigencia 2019.

Continuar con la implementación de las directrices a cumplir para lograr el 100% de avance en la implementación de la política de transparencia, establecida en la Dimensión Información y comunicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

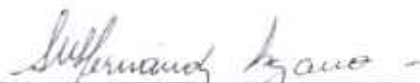
Culminar con el 100% de publicación de la información estándar de la entidad en el link de transparencia, en cumplimiento de lo normado en la resolución No. 3564 de 2015, expedida por el ministerio de las TICS y a su vez, actualizar la información publicada en los numerales: 1.2, 2.4, 5.2 y 5.3.

Siendo las 6 p.m del día 10 de septiembre de 2019, se da por terminado el seguimiento programado.

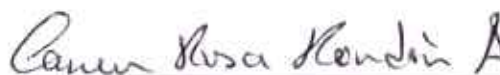
En constancia firman:



Ivonne Maritza Rivera  
 Contratista de la Dirección de Fortalecimiento Institucional



Luz Melba Hernández Lozano  
 Profesional Especializado de la Dirección de Fortalecimiento Institucional



Carmen Rosa Rondón Aranzález  
 Profesional Especializado de la Oficina de Control Interno.